

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 346/2026

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14**
(Transparencia Activa), correspondiente al mes de agosto/2026.

FECHA : 01 de setiembre de 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de agosto/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

-Ley 5189/2014, Art. 3°:

Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de agosto 2026.

d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.

e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;

f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones);

-Ley 5282/2014, Art. 8°:

j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

l) Informes finales de consultorías;

m) Cuadros de resultados;

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

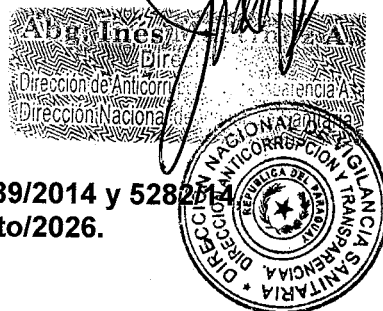
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 349/2026

A : **ABG. JUAN JOSE SOLER**, *Director General*
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014**
(Transparencia Activa) correspondiente al mes de agosto/2026.

FECHA : 1 de setiembre de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de agosto/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- **Ley 5282/2014, Art. 8°:**

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados. (actualización de datos)

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Juan Carlos R. Gonzalez
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA
21/9/2026



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 348/2026

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14**
correspondiente al mes de agosto/2026.

FECHA : 1 de setiembre de 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de agosto/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida en formato PDF o físico o al correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py, debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; **la información actualizada a ser remitida deberá contener:**

Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

[Firma]
Alex Dalmaso, Jefe de Dpto.
Dpto. de Estadística y Monitoreo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
2926

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 350/2026

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de agosto/2026.**

FECHA : 1 de setiembre de 2026

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de agosto 2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley N° 5.282/2014, Art. 8:

k) “Cartas oficiales”

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

2/9/26
Liz Mariela Amarilla
Jefa Interina
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 347/2026

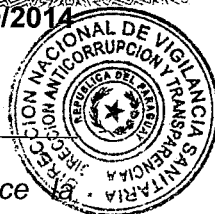
A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de agosto/2026.**

FECHA : 1 de setiembre de 2026


Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de agosto/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5189/2014:

c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*

g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*

h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.


Lic. Mario Martínez Samaniego
DINAVISA

Recibido.
02-09-26

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.